

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Comunicado a la Opinión Pública

Bogotá, 20 de noviembre de 2016. - La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), en relación con las obras de construcción de la segunda calzada entre Sincelejo - Toluviejo, a cargo del concesionario Autopistas de la Sabana SAS, se permite informar que:

- Las obras de construcción de la segunda calzada entre Sincelejo-Toluviejo se encuentran paralizadas, entre el PR 1+250 y PR 3+100, esto es en 1.850 metros, debido a que las comunidades indígenas del sector han venido utilizando vías de hecho, pues alegan que las obras deben pararse en todo el sector conocido como Sierra Flor, algo que está en contra del fallo emitido por la Corte Constitucional a través de su sentencia T436 de 2016 en la cual ordena suspender las obras entre el PR 1+350 y el PR 1+500, en sólo 150 metros del sector de Sierra Flor.

- La oposición de las comunidades indígenas han impedido que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a través del concesionario Autopistas de la Sabana SAS, adelante cualquier actividad, y por consiguiente, no pueda cumplir con el compromiso de terminar



VICEPRESIDENCIA



MINTRANSPORTE



Oficina de Comunicaciones ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.

PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • E-mail: prensa@ani.gov.co

la segunda calzada Sincelejo - Toluviéjo el 31 de diciembre de 2016.

- Producto de esto, y con la actual temporada de lluvias se están presentando, en el sector de Sierra Flor, pequeños derrumbes que están siendo arrastrados por las aguas hasta la calzada existente poniendo en alto riesgo el tránsito vehicular.
- La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a través de la concesión Autopistas de la Sabana SAS, ha estado atenta a esta situación, pero para dar una pronta solución es necesario adelantar de inmediato las obras de estabilización del talud, de drenaje y manejo de aguas, las cuales no han sido posibles por la oposición de las comunidades indígenas allí presentes.
- Las vías de hecho adoptadas por estas comunidades indígenas retrasan el desarrollo de la infraestructura vial del país, al impedir la terminación de las obras de un tramo de construcción de la segunda calzada Sincelejo - Toluviéjo.
- Desde agosto de 2015, el concesionario Autopistas de la Sabana SAS y el Ministerio del Interior han venido adelantando el proceso de consulta previa con las comunidades indígenas Flores de Chincelejo y Maisheshe La Chivera. Con Flores de Chincelejo se cerró la etapa de apertura en octubre de este año, y en mayo último se terminó el proceso con la comunidad Maisheshe La Chivera
- Finalmente, desde el 5 de noviembre de 2016 el Ministerio del Interior ha dado cumplimiento al fallo emitido por la Corte Constitucional en la inclusión de comunidades adicionales al proceso de consulta previa.